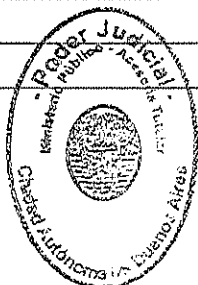




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 199/11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 orgánica del Ministerio Público, la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 195/11, el Oficio ACCAyT N° 1 N° 1293/11, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución AGT N° 195/11 he sido designada en reemplazo de la Asesora General Tutelar entre los días 14 al 18 de noviembre de 2011 en los términos del art. 47 inc. 2 de la ley 1.903.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ACCAyT N° 1 N° 1293/11, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara licencia por actividad científica o cultural para el día 18 de noviembre de 2011.-

Que la solicitud correspondiente al Art. 57 del Reglamento Interno de Personal, no se encuadra en su inciso a) y tampoco en el inciso b), por encontrarse excedido en el límite previsto de 10 (diez) días laborales por año.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el pedido de licencia es para asistir como disertante en el marco del "Taller de casos en materia de Derecho de Familia" organizado por la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina, a realizarse en la Ciudad de Santa Fe; concediendo la licencia en el marco del Art. 57, Inc. c).-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder con carácter excepcional, en el marco del Art. 57 Inc. c) del Reglamento de Interno de Personal del Ministerio Público, la licencia por actividad científica o cultural al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para el día 18 de noviembre de 2011.-

Artículo 2.- Subrogar en el cargo al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

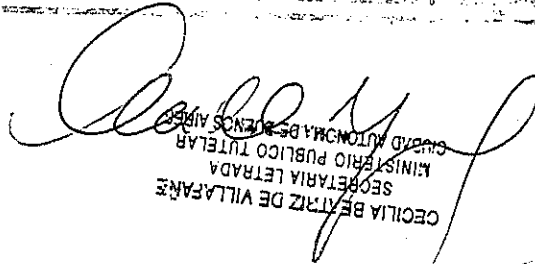
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-



Angeles Baliero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASESORÍA GENERAL

REC N° 199/11 T. XII N° 372 FECHA 17/11/2011



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES